

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27335 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000415/2013, referente al concursado Néstor Mogollón Cerna, por decreto de fecha 18-07-2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acodar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la L.C.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 18 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039228-1